



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cantabrana para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.300,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.650,00
6.	Inversiones reales	41.500,00
	Total presupuesto	76.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.170,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.300,00
4.	Transferencias corrientes	17.680,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.650,00
7.	Transferencias de capital	28.700,00
	Total presupuesto	76.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cantabrana, a 11 de julio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Consuelo García Bárcena